

“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 658-2017-MPH/OAF-U-RRHH.

Ayacucho. 27 OCT. 2017

VISTO:

El expediente administrativo de registro N° 25592 de fecha 16 de octubre del 2017, sobre otorgamiento y/o reconocimiento de licencia por enfermedad, por la servidora **TITO GASTELU MARISOL**, e informe técnico N° 580-2017-MPH/OAF-URRHH-ABS, en trece (13) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositiva precedente, la servidora **TITO GASTELU MARISOL**, personal del Proyecto de Áreas verdes, en vista de presentar problemas relacionados con su salud se vio en la necesidad de recurrir a una atención en una clínica particular a solicitar atención medica por presentar metrorragia aguda + hipoplasia endometrial VCSA de endometrio (carnee de Hospital de Neoplastia), por lo que ve por conveniente recomendarle reposo medico por el periodo de 16 días a partir del 16/10/2017 al 31/10/201, acto que se acredita con el certificado médico particular de numero 0002160, expedido por el Doctor Walter Ocaña Vidal con CMP 21043 Medico Gineco Obstetra

Que, la licencia por motivos de salud, se halla establecido en el Art. 10° de la Ley 26790, Ley de modernización en Seguridad Social, y demás normas legales relacionadas con el otorgamiento de licencia por enfermedad al personal considerado dentro del D. Leg. 728, conforme al informe técnico N° 580-2017-MPH/OAF-URRHH-ABS, expedido por la Responsable del área de bienestar social de la entidad, haciendo pertinente la expedición del presente acto administrativo;

Estando a los fundamentos expuestos, en uso de las atribuciones conferidas por el reglamento de Organización y Funciones, y la Resolución de Alcaldía N° 331-2017-MPH/A.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER, por razones expresadas precedente la licencia por motivo de salud a favor de la servidora **TITO GASTELU MARISOL**, por el periodo de 16 días del 16/10/2017 al 31/10/2017, conforme a las razones expresadas en el cuerpo de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.-NOTIFICAR la presente resolución a la interesada, Gerencia Municipal, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados de la institución conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Oficina de Administración y Finanzas
Unidad de Recursos Humanos

Don. Juan Vilmer Polomino Gutiérrez
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO
Ayacucho, 27 OCT. 2017
Oficio Circ. N° 3392-2017-UTD-SS-MPH
SEÑOR: Recursos Humanos

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud. copia
del original de: RJ-658-2017-MPH/RRHH
de fecha: 27 OCT. 2017

La presente copia acompaña la Transcripción oficial de dicha Resolución
expedida por esta institución

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARÍA GENERAL
Unidad de Atención al Ciudadano, Gestión Documental y Archivo
[Firma]
Abog. Magally I. Solier Córdova
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	
FECHA:	30 OCT. 2017
Reg. N°.....	Folio:.....
Hora:.....	Firma:.....